



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 18 de mayo de 1984.-

Co. 0506-B-062/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº2, celebrada el día 17 de mayo del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA Nº 5591 C17

ARTICULO 1º .- El personal municipal de la Administración Central y de la Administración del Mercado Regional La Plata, percibirá, a partir del 1º de Abril de 1984 un incremento del TRECE POR CIENTO (13%) sobre las remuneraciones básicas y adicionales vigentes al 31 de Marzo de 1984.-

ARTICULO 2º .- De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º, los valores de Módulos para el personal escalafonado de la Administración Central y de la Administración del Mercado Regional La Plata, se fijan como a continuación se detallan:

Agrupamiento 7) Personal Jerárquico

Sueldo Básico: 30,02

Resto de los Agrupamientos Ocupacionales

Sueldo Básico: 20,06

ARTICULO 3º .- Lo dispuesto en los Artículos anteriores no comprende a:

- 1.- Personal Destajista retribuido a comisión

C17 Ver Ord. Nº 5683/84



2.-Personal Docente que por aplicación de Ordenanzas especiales vigentes tenga derecho a ser retribuido de conformidad con el régimen de remuneraciones que para iguales tareas, se aplique en la Administración Pública Provincial.

3.-Personal contratado en el marco de la Ley 9864 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º .- El personal consignado en el Apartado 2) del Artículo anterior, percibirá el incremento que fije la Ley Provincial respectiva.

ARTICULO 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignaciones determinadas en la presente Ordenanza con imputación a las Partidas específicas Sección 1, Sector 1, Inciso 1, de Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

DR. ENRIQUE A. CORSTECCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de Mayo de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

[Handwritten signature]
R. ENRIQUE A. GOROSTECUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
JUAN CAREOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 21 de Mayo de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (5591).

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dr. ENRIQUE A. GOROSTECUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-